



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

18º(1861).- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno y Presidente de la Comisión de Solidaridad, Sr. Morón Marchena, se da cuenta que se ha recibido de la Diputación de Sevilla una subvención por importe de 24.000 € destinado al Proyecto de Cooperación al Desarrollo 'Atención primaria a los niños y niñas de la comunidad del vertedero municipal de Encarnación (Paraguay) ', a ejecutar por la ONG Crecer con Futuro (Resolución nº 4937/2016, Concesión de Ayudas para la Cofinanciación de Proyectos a realizar en Países en Vías de Desarrollo Dirigidas a Entidades Locales y consorcio de la Provincia 2016).

Esta subvención se enmarca en la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación al Desarrollo publicada el 20 de mayo de 2016, B.O.P. nº 115 (Resolución nº 1803/20163.838 de fecha 10 de mayo de 2016 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales y consorcios de la provincia de Sevilla para 2016.

El ingreso de la Diputación de Sevilla ha sido recibido y aplicado en la contabilidad con fecha 18/11/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

1. Concesión y pago de la subvención a la ONG Crecer con Futuro (G-91354258) por importe de los 24.000 € aportados por la Diputación de Sevilla.
2. Dar cuenta del presente acuerdo a la ONGD Crecer con Futuro, indicándole la obligación de justificar la presente subvención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	74CH1rTCQ17fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/01/2017 17:38:22
Observaciones		Página	32/53
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

